



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Norcasia, Caldas, 26 de Septiembre de dos mil veintidós (2022). **CONSTANCIA SECRETARIAL.** Se deja en el sentido de informar que dentro del proceso Ejecutivo de radicado 2022-00072 demandante Banco Agrario De Colombia S.A. y demandado Heriberto Ángel Sánchez, se radicaron memoriales provenientes de Asmet Salud EPS.

A Despacho para proveer.

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Norcasia, Caldas, veintiséis (26) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2022-00072

Dentro del presente proceso Ejecutivo con radicado 2022-00072 donde demanda Banco Agrario De Colombia S.A. y demandado Heriberto Ángel Sánchez, se dispone agregar al expediente las respuestas provenientes de Asmet Salud EPS. Los cuales se ponen en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE

DIANA ESTEFANÍA GALLEGO TORRES
JUEZA

Firmado Por:

Diana Estefanía Gallego Torres

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Norcasia - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [f01a1fd9a1691b0510adb6e5ff23a4047b508ba80b7b06de26d669023dd4fcce](https://cendoj.ramajudicial.gov.co/verifica?codigo=f01a1fd9a1691b0510adb6e5ff23a4047b508ba80b7b06de26d669023dd4fcce)

Documento generado en 26/09/2022 05:02:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>